# $ORDENANZA N^{o} 2.920$

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

# **ORDENANZA**:

**ARTICULO 1º.-** Declárese Himno Oficial de la Escuela E.G.B. Municipal Nº 1 "Juan Manuel Fangio", de autoría en letra la señora Lelia Mirta Marasso de Bilmezis y música de la señora Dolores Viñas de Noguera, figurando el mismo como Anexo de la presente.-

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por el Bloque del Partido Justicialista (Concejales NUÑEZ, OYOLA MIRANDA, GODOY y MOLINA).-

g.d.

<u>FIRMADO</u>: Concejal Carlos Silvestre VEGA - Presidente del Concejo Deliberante.-Señor René TORRES - Secretario Deliberativo.-

# ANEXO I (Correlativa Ordenanza Nº 2.920)

# HIMNO DE LA ESCUELA "JUAN MANUEL FANGIO"

**<u>Letra</u>**: Mirta L. Marasso de Bilmezis

Musica: Dolores Viñas de Noguera

ESTUDIANTES UNAMOS NUESTRAS VOCES
Y BRINDEMOS EL CAUDAL DE NUESTRO AMOR
A LA ESCUELA QUE FANGIO NOS LEGARA,
CON SU NOMBRE, SU ESPÍRITU Y VALOR.-

COMO UN CANTO A LA VIDA Y LA ESPERANZA . . . EL DEPORTE NOS FORJA EL CORAZÓN;
Y CUIDANDO EL HOGAR QUE ES EL PLANETA,
CONVIVAMOS EN PAZ Y COMPRENSIÓN.-

ESTUDIANTES ALCEMOS NUESTRAS VOCES, BRINDEMOS EL CAUDAL DE NUESTRO AMOR, A LA PATRIA, A LA RIOJA Y LA MAESTRA, CONVIVIENDO EN PAZ Y COMPRENSIÓN, CONVIVIENDO EN PAZ Y COMPRENSIÓN, | CONVIVIENDO EN PAZ Y COMPRENSIÓN!